



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1350

Copiapó, 27 de Octubre del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Don Carlos Olivares Álvarez Presidente Regional de la Junta Nacional de Bomberos de Chile y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de realizarse un reconocimiento a la labor de los Cuerpos de Bomberos de Atacama que participaron en la "Operación San Lorenzo" que permitió el rescate de los 33 mineros atrapados en la mina San José se presentó una solicitud por Don Carlos Olivares Álvarez Presidente Regional de la Junta Nacional de Bomberos de Chile, en la que se solicita autorización para usar el frontis del Edificio Pedro León Gallo el día sábado 30 de Octubre del 2010 desde las 12:00 hrs. hasta las 13:30 hrs.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada Don Carlos Olivares Álvarez Presidente Regional de la Junta Nacional de Bomberos de Chile, en la que se solicita autorización para usar el frontis del Edificio Pedro León Gallo el día sábado 30 de Octubre del 2010 desde las 12:00 hrs. hasta las 13:30 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE


NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/mplm

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo